



**RESOLUCION DIRECTORAL N° 000436-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [215250591 - 8]**

**Vistos**, los documentos adjuntos, y el Informe del Comité de Selección de la Unidad de Gestión Educativa Local, sobre procedimiento de encargatura de directivos;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el artículo 70 de la citada Ley, establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, para desempeñar funciones de mayor responsabilidad. Es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el periodo del año fiscal;

Que, los Artículos 141°, 142°, 143°, 144° del Reglamento de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por D.S. N° 004-2013-ED, establecen que el personal Jerárquico, Directory Subdirector de Institución Educativa, Especialista en Educación, Director de UGEL, Director o Jefe de Gestión Pedagógica respectivamente tienen asignada una jornada de trabajo de cuarenta (40) horas pedagógicas semanal-mensual, (40) horas cronológicas semanal-mensual, (40) horas cronológicas semanal-mensual, (40) horas cronológicas semanal-mensual respectivamente;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU de fecha 05 de octubre del 2023, se aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento”;

Que, el numeral 5.2 de la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento” aprobada con Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU, el mismo que regula tres etapas: a) Primera Etapa: ratificación, Segunda Etapa: Encargatura regular, y Tercera Etapa: Encargatura complementaria;

Estando a lo informado por el Comité de Selección de la Unidad de Gestión Educativa Local, y visado por las Áreas de Administración y Gestión Institucional de la UGEL; y,

De conformidad con la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30541 que modifica la Ley N° 29944, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 306-2017-EF y sus modificatorias con Decreto Supremo N°124-2019, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR EL PUESTO** al personal que a continuación se indica:

|                              |   |                                                  |
|------------------------------|---|--------------------------------------------------|
| <b>1.1. DATOS PERSONALES</b> | : |                                                  |
| APELLIDOS Y NOMBRES          | : | <b>CASTILLO CHUQUIHUANGA DE CRUZ<br/>LEONILA</b> |
| DOC DE IDENTIDAD             | : | D.N.I. N°17538135                                |
| SEXO                         | : | FEMENINO                                         |

**RESOLUCION DIRECTORAL N° 000436-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [215250591 - 8]**

|                                          |   |                                              |
|------------------------------------------|---|----------------------------------------------|
| FECHA DE NACIMIENTO                      | : | 26/12/1966                                   |
| CODIGO MODULAR                           | : | 1017538135                                   |
| ESCALA MAGISTERIAL                       | : | TERCERA ESCALA MAGISTERIAL                   |
| INSTITUCIÓN EDUCATIVA                    | : | 10904 SEÑOR DE HUAMANTANGA - LAMBAYEQUE      |
| CODIGO DE PLAZA                          | : | 025861213813                                 |
| JORNADA LABORAL                          | : | 30 Horas Pedagógicas                         |
| CARGO                                    | : | PROFESOR                                     |
|                                          |   |                                              |
| <b>1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR</b> | : |                                              |
| ETAPA                                    | : | <b>ENCARGATURA REGULAR</b>                   |
| NIVEL EDUCATIVO                          | : | PRIMARIA                                     |
| UGEL/DRE                                 | : | Unidad de Gestión Educativa Local Lambayeque |
| INSTITUCIÓN EDUCATIVA                    | : | 10905 - SALAS                                |
| CÓDIGO DE PLAZA                          | : | 025811217813                                 |
| CARGO                                    | : | DIRECTOR I.E.                                |
| JORNADA LABORAL                          | : | 40 horas. Cronológicas                       |
| VIGENCIA                                 | : | Desde elo 01/02/2024 hasta el 29/02/2024     |

**ARTICULO 2°.- ESTABLECER**, que la encargatura se da por concluida por las causales señaladas en el numeral 5.7.1 de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N°147-2023-minedu.

**ARTICULO 4°.- AFECTESE** a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

**ARTICULO 5°.- TRANSCRIBIR**, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de ley.

**Regístrese y comuníquese;**

Firmado digitalmente  
NATIVIDAD SANCHEZ PURIHUAMAN  
DIRECTOR DE UGEL LAMBAYEQUE  
Fecha y hora de proceso: 08/02/2024 - 16:48:22

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:

- AREA DE RECURSOS HUMANOS  
DEIDAMIA ESTHER GUTIERREZ BAZAN  
COORDINADOR DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS  
05-02-2024 / 13:52:30
- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  
GERSON JOSEPH MUÑOZ CASTILLO  
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA - UGEL LAMBAYEQUE  
07-02-2024 / 10:50:01
- OFICINA DE ADMINISTRACION



## RESOLUCION DIRECTORAL N° 000436-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [215250591 - 8]

WALTER GARCIA ÑECO  
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION - UGEL LAMBAYEQUE  
07-02-2024 / 11:31:42

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL  
SABINA DIAZ GUERRERO  
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL  
08-02-2024 / 12:37:44